



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00229-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Nelly Gómez Mejía
DEMANDADO:	Ministerio de Educación Nacional - FOMAG

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial de la FIDUPREVISORA, obrante a folios 74 a 78 Y 85 a 88; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy seis (6) de junio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 7, 10 y 11 de junio de 2019.

Inhábiles: 8 y 9 de junio de 2019.

Armenia, 6 de junio de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal